

**RESOLUCIÓN**

**No. AD-BID2-MEER-ELEPCO-005-2016**

**INGENIERO MIGUEL ÁNGEL LUCIO CASTRO**

**PRESIDENTE EJECUTIVO  
EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A. ELEPCOSA**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la República del Ecuador cuenta con el financiamiento para el Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica del Ecuador II Préstamo No. 3494/OC-EC y 3494/CH-EC, Proyecto No. Ec-L1147;

**Que**, mediante oficios Nro. MINFIN-VGF-2015-0094-O y Nro. MINFIN-VGF-2015-0095-O, la economista Magdalena Del Pilar Vicuña Cevallos, Viceministra de Finanzas, Subrogante, emite el aval para que el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable realice las contrataciones de obras, bienes y servicios;

**Que**, mediante memorando n°: ELEPCOSA-PE-2016-0263-M, el señor Presidente Ejecutivo, designa Comisión Técnica para todos los procesos del Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución (RSND), recaída en: ingeniero Julio Esparza como Presidente de la Comisión; y, arquitecto Fernando López, ingeniero Ricardo Paucar, abogado Diego Olalla e ingeniera Mirian Cando Salme como Miembros de la Comisión;

**Que**, mediante memorando n°: ELEPCOSA-DF-2016-00620-M, el arquitecto Fernando López, director de finanzas, remite CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. E 04-16, en la que certifica que para el ejercicio económico 2016, específicamente el presupuesto de Inversiones, consta el rubro general 3.15 PLAN DE ACCIÓN EMERGENTE ANTE ERUPCIÓN VOLCÁN COTOPAXI, en el que se incluyen los ítems respectivos para la ejecución denominada CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE SUBTRANSMISIÓN CONTEMPLADAS EN LA ZONA DE RIESGO PLAN DE CONTINGENCIA con una asignación total de \$1.780.786,02 sin IVA, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, fondos de la Empresa y fondos del Presupuesto General del Estado;

**Que**, mediante **Resolución No. IN-006-BID2-MEER-ELEPCO-2016**, Presidencia Ejecutiva, aprobó los pliegos, y autorizó el inicio del proceso **BID2-RSND-ELEPCO-ST-OB-006, CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA A 69 KV TANICUCHÍ – SANTA ANA ALTO / CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA A 69 KV PANZALEO - PUJILÍ**;

**Que**, mediante memorando n°: ELEPCOSA-JA-2016-2516-M, la ingeniera Mirian Cando, jefe de adquisiciones, informa al Presidencia Ejecutiva de la presentación de tres ofertas de los siguientes postulantes: **COMPAÑÍA DE SERVICIOS ELECTROMECAÑICOS PARA EL DESARROLLO (LOTE 2); WORKTRYMEC ELECTROMECAÑICA CÍA. LTDA.; y, SISTEMAS ELÉCTRICOS S.A. SISELEC**;

**Que**, mediante memorando n°: ELEPCOSA-DP-2016-06271-M, el ingeniero Julio Esparza, presidente de la Comisión Técnica, presenta a Presidencia Ejecutiva, acta de

calificación suscrita por la Comisión Técnica, concluyéndose que: el OFERENTE 01 cumple con la presentación de formularios de la oferta, requisitos mínimos, personal clave y siendo la oferta más económica, esto es \$ 1'564.814,80, la comisión técnica del proceso BID2-RSND-ELEPCO-ST-OB-006 CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA A 69KV TANICUCHÍ-SANTA ANA ALTO / CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA A 69 KV PANZALEO-PUJILÍ, CON FINANCIAMIENTO BID 2, presenta a Presidencia Ejecutiva la calificación realizada, solicita su aprobación y sugiere se adjudique el LOTE 02 al oferente WORKTRYMEC ELECTROMECAÁNICA CÍA. LTDA., RUC 1792131286001;

**Que, el Postulante WORKTRYMEC ELECTROMECAÁNICA CIA. LTDA., con RUC 1792131286001, se encuentra habilitado en el Portal Institucional del SERCOP a la presente fecha;**

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley:

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- Adjudicar el contrato para el LOTE 02, al postulante calificado y habilitado, WORKTRYMEC ELECTROMECAÁNICA CIA. LTDA., correspondiente al proceso BID2-RSND-ELEPCO-ST-OB-006, CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA A 69 KV TANICUCHÍ – SANTA ANA ALTO / CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA A 69 KV PANZALEO - PUJILÍ, por el valor sin incluir I.V.A. de USD 1'564.814,80 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); de conformidad a la forma de pago, plazos, especificaciones técnicas y/o términos de referencia establecidos en los documentos de contratación de obras menores del proceso establecidos por el Banco Interamericano de Desarrollo BID, la manifestación de interés, y la carta de presentación y compromiso presentadas por el postulante.**

Dado y firmado en la ciudad de Latacunga, a los tres días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

**Comuníquese,**

  
Ing. Miguel Ángel Lucio Castro  
**PRÉSIDENTE EJECUTIVO**  
**EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A.**

Elaborado por:	Nombre	Cargo	Fecha
	Ab. Sebastian Egas Espinosa	Aux. Administrativo II	2016-05-03

**RESOLUCIÓN**

**No. DD-BID2-MEER-ELEPCO-001-2016**

**INGENIERO MIGUEL ÁNGEL LUCIO CASTRO**

**PRESIDENTE EJECUTIVO  
EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A. ELEPCOSA**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la República del Ecuador cuenta con el financiamiento para el Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica del Ecuador II Préstamo No. 3494/OC-EC y 3494/CH-EC, Proyecto No. Ec-L1147;

**Que**, mediante oficios Nro. MINFIN-VGF-2015-0094-O y Nro. MINFIN-VGF-2015-0095-O, la economista Magdalena Del Pilar Vieuña Cevallos, Viceministra de Finanzas, Subrogante, emite el aval para que el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable realice las contrataciones de obras, bienes y servicios;

**Que**, mediante memorando n°: ELEPCOSA-PE-2016-0263-M, el señor Presidente Ejecutivo, designa Comisión Técnica para todos los procesos del Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución (RSND), recaída en: ingeniero Julio Esparza como Presidente de la Comisión; y, arquitecto Fernando López, ingeniero Ricardo Paucar, abogado Diego Olalla e ingeniera Mirian Cando Salme como Miembros de la Comisión;

**Que**, mediante memorando n°: ELEPCOSA-DF-2016-00620-M, el arquitecto Fernando López, director de finanzas, remite CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. E 04-16, en la que certifica que para el ejercicio económico 2016, específicamente el presupuesto de Inversiones, consta el rubro general 3.15 PLAN DE ACCIÓN EMERGENTE ANTE ERUPCIÓN VOLCÁN COTOPAXI, en el que se incluyen los ítems respectivos para la ejecución denominada CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE SUBTRANSMISIÓN CONTEMPLADAS EN LA ZONA DE RIESGO PLAN DE CONTINGENCIA con una asignación total de \$1.780.786,02 sin IVA, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, fondos de la Empresa y fondos del Presupuesto General del Estado;

**Que**, mediante **Resolución No. IN-006-BID2-MEER-ELEPCO-2016**, Presidencia Ejecutiva, aprobó los pliegos, y autorizó el inicio del proceso **BID2-RSND-ELEPCO-ST-OB-006, CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA A 69 KV TANICUCHÍ – SANTA ANA ALTO / CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA A 69 KV PANZALEO - PUJILÍ**;

**Que**, mediante memorando n°: ELEPCOSA-JA-2016-2516-M, la ingeniera Mirian Cando, jefe de adquisiciones, informa al Presidencia Ejecutiva de la presentación de tres ofertas de los siguientes postulantes: **COMPAÑÍA DE SERVICIOS ELECTROMECAÑICOS PARA EL DESARROLLO (LOTE 2); WORKTRYMEC ELECTROMECAÑICA CÍA. LTDA.; y, SISTEMAS ELÉCTRICOS S.A. SISELEC**;

**Que**, mediante memorando n°: ELEPCOSA-DP-2016-06271-M, el ingeniero Julio Esparza, presidente de la Comisión Técnica, presenta a Presidencia Ejecutiva, acta de

calificación suscrita por la Comisión Técnica, concluyéndose que: el OFERENTE 01 cumple con la presentación de formularios de la oferta, requisitos mínimos, personal clave y siendo su oferta económica de \$ 195.712,34 superior al valor referencial, que es de \$ 156.257,59, la comisión técnica del proceso BID2-RSND-ELEPCO-ST-OB-006 CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA A 69KV TANICUCHÍ-SANTA ANA ALTO / CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA A 69 KV PANZALEO-PUJILÍ, CON FINANCIAMIENTO BID 2, presenta a Presidencia Ejecutiva la calificación realizada, solicita su aprobación y sugiere se declare desierto el LOTE 01;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley:

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- Declarar desierto** el proceso de contratación **BID2-RSND-ELEPCO-ST-OB-006, CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA A 69 KV TANICUCHÍ – SANTA ANA ALTO / CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA A 69 KV PANZALEO - PUJILÍ.**

**Artículo 2.-** Encargar a la Jefatura de Adquisiciones y al Centro de Cómputo, su notificación y publicación, respectivamente.

Dado y firmado en la ciudad de Latacunga, a los tres días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

**Comuníquese,**

  
Ing. Miguel Ángel Lucio Castro  
**PRESIDENTE EJECUTIVO**  
**EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A.**

Elaborado por:	Nombre	Cargo	Fecha
	Ab. Sebastián Egas Espinosa	Aux. Administrativo II	2016-05-03